



Tultitlán

2019 - 2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**PROYECTO EN ATENCIÓN A LA ALERTA DE
VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN 11
MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE MÉXICO 2020**

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ABRIL 2020

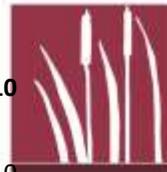
**Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.**



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	1
JUSTIFICACIÓN.....	2
OBJETIVO GENERAL:.....	4
CAPÍTULO I. ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.....	4
1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	4
1.1.1 CREACIÓN DEL LACTARIO MUNICIPAL.....	4
1.1.2 <i>Justificación</i>	4
1.1.3 <i>Objetivo</i>	5
1.1.4 <i>Meta</i>	5
1.1.5 <i>Descripción</i>	5
1.1.6 <i>Beneficiarios</i>	6
1.1.7 <i>Localización</i>	6
1.1.8 <i>Insumos</i>	6
1.1.9 <i>Propuesta económica</i>	6
1.1.10 <i>Información sobre los proveedores</i>	6
1.1.11 <i>Cronograma</i>	7
1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	7
1.2.1 FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.....	7
1.2.2 <i>Justificación</i>	7
1.2.6 <i>Beneficiarios</i>	7
1.2.7 <i>Localización</i>	8
1.2.8 <i>Insumos</i>	8
1.2.9 <i>Propuesta Económica</i>	8
1.2.10 <i>Información sobre los proveedores</i>	8
1.2.11 <i>Cronograma</i>	8
1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	9
1.3.1 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.....	9
1.3.2 <i>Justificación</i>	9
1.3.3 <i>Objetivo</i>	9
1.3.4 <i>Meta</i>	9
1.3.5 <i>Descripción</i>	9
1.3.6 <i>Beneficiarios</i>	9
1.3.7 <i>Localización</i>	9
1.3.8 <i>Insumos</i>	9
1.3.9 <i>Propuesta Económica</i>	9
1.3.10 <i>Información sobre los proveedores</i>	10
1.3.11 <i>Cronograma</i>	10



2 CAPACITACIÓN..... 10

2.1.1 CERTIFICACIÓN EN ESTÁNDAR ECO 497 ORIENTACIÓN TELEFÓNICA A MUJERES Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO..... 10

2.1.2 Justificación..... 10

2.1.3 Objetivo..... 11

2.1.4 Metas..... 11

2.1.5 Descripción..... 12

2.1.6 Beneficiarios..... 12

2.1.7 Localización..... 12

2.1.8 Insumos..... 12

2.1.9 Contenido temático..... 12

2.1.10 Propuesta Económica..... 13

2.1.11 Información sobre los proveedores..... 13

2 CAPACITACIÓN..... 13

2.2.1 CERTIFICACIÓN EN ESTÁNDAR ECO 539 ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO..... 13

2.2.2 Justificación:..... 14

2.2.3 Objetivo:..... 14

2.2.4 Metas:..... 14

2.2.5 Descripción:..... 15

2.2.6 Beneficiarios..... 15

2.2.7 Localización:..... 15

2.2.8 Insumos:..... 15

2.2.9 Propuesta Económica..... 16

2.2.10 Información sobre los proveedores..... 16

2.2.11 Cronograma..... 16

3 MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS..... 16

3.1 EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS POLICÍA DE GÉNERO..... 16

3.1.2 Justificación..... 16

3.1.3 Objetivo..... 17

3.1.4 Meta..... 17

3.1.5 Descripción..... 17

3.1.6 Beneficiarios..... 17

3.1.7 Localización..... 17

3.1.8 Insumos..... 17

3.1.9 Propuesta Económica..... 17

3.1.10 Información sobre los proveedores..... 17

3.1.11 Cronograma..... 17

4 MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS..... 18

4.1 BÚSQUEDA: EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO MUNICIPAL DE TULTITLÁN..... 18

4.1.2 Justificación..... 18

4.1.3 Objetivo..... 18

4.1.4 Meta..... 18

4.1.5 Descripción..... 18

4.1.6 Beneficiarios..... 18

4.1.8 Insumos..... 19



4.1.9 Propuesta Económica.....	19
4.1.10 Información sobre los proveedores.....	19
4.1.11 Cronograma.....	19
5.1. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	19
5.1.1 RECUPERACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE DE FUENTES DEL VALLE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE FUENTE DE MINERVA, FUENTE DE SANSÓN Y FUENTE DE MIGUEL ÁNGEL.	19
5.1.2 Justificación	19
5.1.2 Objetivo.....	28
5.1.3 Meta.....	28
5.1.4 Descripción.	28
5.1.5 Beneficiarios.	28
5.1.6 Localización.	28
5.1.7 Insumos.	28
5.1.8 Propuesta económica.....	29
5.1.9 Información sobre los proveedores.....	29
5.1.10 Cronograma.....	29
CRONOGRAMA GENERAL.....	30
BIBLIOGRAFÍA.....	30



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Introducción.

Antecedentes.

El Municipio de Tultitlán se encuentra ubicado en la zona norte del Estado de México, cuenta con un importante número de personas mujeres que laboran, transitan y residen en el territorio municipal, por tal motivo para el gobierno municipal es importante formular medidas que propicien una vida libre de violencia para las mujeres.

Por lo anterior el 28 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios incluido Tultitlán. La Alerta de Violencia de Género es un mecanismo gubernamental que tiene como objeto establecer medidas emergentes inmediatas de prevención, seguridad y justicia para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los once municipios con mayores riesgos para ellas, con el fin de que, de manera progresiva, se elaboren los protocolos de actuación, se implementen recursos y se capacite a las y los servidores públicos que intervengan en su aplicación, para frenar y erradicar la misma.

Afortunadamente, el Municipio cuenta con una Presidenta Municipal, la Licenciada Elena García Martínez, que está comprometida y ocupada en la atención a la problemática que representa la violencia contra, mujeres, niñas y adolescentes; el gobierno municipal de Tultitlán que encabeza ha tenido a bien adoptar medidas para la mitigación de la Alerta fortaleciendo al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán el cual realiza acciones de prevención como jornadas de brigadeo informativas en escuelas ubicadas en colonias con alto índice delictivo de la municipalidad, además de brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia de forma gratuita, realiza y trabaja con servidoras y servidores públicos promoviendo acciones para derrumbar los estereotipos de género y generar conciencia sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Justificación

El Gobierno Municipal encabezado por la Lic. Elena García Martínez se encuentra ocupado con las acciones de la Alerta de Violencia de Género, en este sentido se decidió emplear en el Plan de Desarrollo Municipal el Eje 1 Transversal Igualdad de Género, en conjunto con los objetivos 4, 5, 8 y 16 de la Agenda 2030, en el cual detalla las acciones que realiza el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán para atender la Alerta mencionada con anterioridad.

No obstante el Instituto se coordina con diferentes Dependencias municipales como son Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, Sindicatura Municipal y Derechos Humanos que en lo general atienden a víctimas de violencia por género. Sin embargo en un contexto más amplio, cuando se trata de realizar acciones para mitigar la Alerta de Violencia de Género, el Ayuntamiento hace uso de diversas dependencias, para efectos de este proyecto se coordinaron además de las mencionadas anteriormente, las Direcciones de Educación Cultura y Turismo, Obras Públicas y Servicios Públicos.

La perspectiva de género se trata, en gran medida, de reconocer que las experiencias que se viven de forma cotidiana tanto en la vida pública como en la privada, se encuentran determinadas por razones de género; así mismo, existen grupos sociales, que por cuestiones culturales, sociales, económicas y estructurales, se encuentran en situación de vulnerabilidad, tal es el caso de mujeres, adolescentes y niñas.

Los espacios públicos son el lugar donde las personas se desarrollan en sus ámbitos más cotidianos, sin embargo, la experiencia en el espacio público puede variar dependiendo de si somos hombre o mujeres, es decir, en razón de nuestro sexo.



Tultitlán

2019 - 2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Aun cuando todas las personas nos encontramos expuestas a todo tipo de situaciones violentas, la realidad demuestra que la violencia suele manifestarse con mayor frecuencia e intensidad en contra de mujeres y niñas; los espacios públicos no son la excepción.

La intervención de las autoridades para el rescate y rehabilitación de espacios públicos fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, es necesaria para garantizar el derecho de la ciudadanía a la movilidad y también para crear un contexto social más seguro, en donde la accesibilidad de los espacios públicos, así como la apropiación de los mismos permita a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Objetivo General:

Realizar acciones que posibiliten el fortalecimiento de las Dependencias Municipales que realizan actividades de atención a víctimas, mitiga de la Alerta de Violencia de Género, así como la Recuperación de Espacios Públicos con Perspectiva de Género en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CAPÍTULO I. ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.

1 Fortalecimiento Institucional.

1.1.1 Creación del Lactario Municipal.

1.1.2 Justificación

La lactancia materna es una práctica que debe regir la alimentación y nutrición de las y los bebés, considerando su elevado valor nutritivo e inmunológico, científicamente probado. Es recomendada y difundida por la Organización Mundial de la Salud que la promueve, principalmente, durante los primeros seis meses de vida, de manera exclusiva, periodo a partir del cual, deben introducirse alimentos sólidos de modo complementario, hasta los dos años de edad. Dicha organización internacional establece además, que los alimentos complementarios deben administrarse con cuchara o taza y no con biberón. Es importante destacar que la lactancia también beneficia a las madres al reducir el riesgo de cáncer de mama y de ovario en el futuro, ayuda a recuperar el peso anterior al embarazo, reduciendo además las tasas de obesidad.

Entre otras ventajas, destaca que en síntesis, propicia una buena salud para la madre y para las y los bebés durante toda la vida. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho; de igual forma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades del estado de México en su artículo 6 fracción III,



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

hace especial énfasis en la conciliación entre vida familiar y laboral con la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y patrones, convenir horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares; en la fracción IV párrafo cuarto menciona que se debe evitar la maternidad como hecho cultural, que trae como consecuencia un trato desigual que limita su acceso al pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales; en el mismo tenor el artículo 33 hace una importante mención al establecer que las autoridades estatales y municipales deberán difundir los derechos de las Mujeres.

En este orden de ideas el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán propone la creación y puesta en marcha del Lactario Municipal, el cual será utilizado y aprovechado por mujeres que se encuentren en temporada de lactancia, propiciando un espacio seguro, privado y adecuado para este fin.

1.1.3 Objetivo.

Creación y puesta en marcha del Lactario Municipal en el Palacio Municipal.

1.1.4 Meta.

Equipar y poner en marcha 1 Lactario en el interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán.

1.1.5 Descripción.

Se realizará el equipamiento y puesta en marcha de un Lactario, ubicado en el interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán. La función del Lactario es ser un espacio seguro, cómodo y adecuado que permita a las madres en periodo de lactancia amamantar y extraer su leche. Contará con las condiciones de higiene y limpieza óptimas para su funcionamiento, se llevará un registro permanente de las madres que hagan uso del servicio del lactario.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

El servicio será para el público en general y se difundirá la información sobre el derecho al uso del lactario para garantizar el acceso al servicio mediante material impreso, letreros de señalización de ubicación y de identificación en el área del lactario. El Instituto garantizará la buena atención, acceso oportuno y adecuado al servicio del lactario, contando con medios informativos ilustrativos respecto al método de extracción de la leche materna, lo anterior conforme a lo estipulado en Reglamento de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México.

1.1.6 Beneficiarios.

Se beneficiará a todas las mujeres que laboren o residan en el municipio de Tultitlán y se encuentre en el periodo de lactancia.

1.1.7 Localización.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán Estado de México.

1.1.8 Insumos.

2 sofás camas.

3 Mesas Para Preescolar Trapezoidal de Triplay.

1 Lavamanos con tarja, escurridor y una sola llave de acero inoxidable con conexión a la toma de agua y al drenaje local.

1 Dispensador de jabón líquido rellenable.

1 frigobar de 3.3 pies cúbicos.

1.1.9 Propuesta económica

\$ 19,674.00 pesos mexicanos.

1.1.10 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores.

Sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

1.1.11 Cronograma.

Actividades	MES
Acondicionamiento y equipamiento del espacio en el Palacio Municipal.	Junio-Julio
Funcionamiento Lactario.	Agosto

1 Fortalecimiento Institucional.

1.2.1 Fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

1.2.2 Justificación

El Bando Municipal en su artículo 96 establece que el Instituto puede gestionar y ejecutar recursos, convenios, programas o acciones que favorezcan y fomenten la erradicación de la violencia contra las mujeres. Con base en lo anterior el Instituto busca tener las herramientas necesarias para lograr su objetivo, por tal motivo es necesario el equipamiento de cada una de las áreas que lo componen.

1.2.3 Objetivo.

Adquirir bienes muebles para las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

1.2.4 Meta.

Adquisición de 22 bienes muebles para el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

1.2.5 Descripción.

Se realizará la adquisición de 5 escritorios, 4 sillas ejecutivas, 2 proyectores de vídeo, 1 pantallas de proyección, 3 computadoras laptop, 4 computadoras de escritorio 2 locker y 1 archivero.

1.2.6 Beneficiarios.

Se beneficiara al personal que labora en el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

1.2.7 Localización.

Belisario Domínguez #12, Barrio de Santiaguito, Tultitlán Estado de México.

1.2.8 Insumos.

5 escritorios

4 sillas ejecutivas

2 proyectores de video

1 pantallas de proyección

3 computadoras laptop

4 computadoras de escritorio

2 Locker

1 archivero

1.2.9 Propuesta Económica

\$226,005.00 mil pesos mexicanos

1.2.10 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores. Sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

1.2.11 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto	Abril
Adquisición de los bienes	Junio- Julio
Inicio de operaciones con el equipo adquirido	Agosto



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

1 Fortalecimiento Institucional.

1.3.1 Fortalecimiento de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

1.3.2 Justificación.

El Bando Municipal en su artículo 96 establece que el Instituto puede gestionar y ejecutar recursos, convenios, programas o acciones que favorezcan y fomenten la erradicación de la violencia contra las mujeres. Con base en lo anterior el Instituto en conjunto con la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos coadyuvan para erradicar la violencia de género y es importante que las dependencias que trabajan para mitigar la alerta mencionada con anterioridad tengan los recursos necesarios.

1.3.3 Objetivo.

Adquirir bienes muebles para la oficina de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

1.3.4 Meta.

Adquirir 12 bienes muebles para el fortalecimiento de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

1.3.5 Descripción.

Se realizará la adquisición de 3 escritorios de madera 3 sillas ejecutivas, 2 sillas fijas, 1 proyector de video, 1 pantallas de proyección, 1 computadora laptop, 1 computadora de escritorio.

1.3.6 Beneficiarios.

Se beneficiara al personal que labora en la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

1.3.7 Localización.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán Estado de México.

1.3.8 Insumos.

3 escritorios de madera 3 sillas ejecutivas, 2 sillas fijas, 1 proyector de video, 1 pantallas de proyección, 1 computadora laptop, 1 computadora de escritorio

1.3.9 Propuesta Económica

\$80,470.00 mil pesos mexicanos



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

1.3.10 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores. Sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

1.3.11 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto	Abril
Equipamiento de las oficinas	Junio- Julio
Inicio de operaciones con el equipo adquirido	Agosto

2 Capacitación.

2.1.1 Certificación en Estándar ECO 497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género.

2.1.2 Justificación.

El Municipio de Tultitlán es uno de los 11 municipios que decretaron la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres desde 2015, las acciones que se realizan desde las diferentes dependencias de gobierno involucradas en la mitigación de la alerta están encaminadas en prevención, seguridad y justicia, el incorporar este estándar de competencia fortalecería las medidas de prevención y seguridad al dar a las mujeres la certeza de que las Instituciones gubernamentales encargadas de la mitigación de la Alerta de Violencia de Género están debidamente capacitadas para atender sus requerimientos para la identificación de la problemática y la correcta asesoría y canalización a las instancias correspondientes. En este orden de ideas el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán en el marco de sus competencias colabora con diferentes dependencias municipales para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres, por tal motivo el Instituto considera de vital importancia la capacitación de personal que labora en dichas dependencias específicamente con los que en sus obligaciones y competencias tienen la facultad de brindar atención a mujeres víctimas de violencia como lo son:



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Sindicatura Municipal, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; el objetivo de certificar a parte de su personal en el estándar es que cuenten con la acreditación para dar atención vía telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género.

Este estándar sirve como referente para la evaluación y certificación de las personas que orientan telefónicamente a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género, alineado con lo que establecen los Manuales de Atención Telefónica Vida sin Violencia, diseñados para homologar el marco conceptual y lineamientos de organización de los servicios de atención telefónica para mejorar la calidad que se requiere para proporcionar el servicio.

2.1.3 Objetivo

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 497 a personal de la Sindicatura Municipal, Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán que dentro de sus facultades realiza atención a víctimas para que se desempeñen como orientadoras y orientadores telefónicos a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género mediante la determinación de la problemática y la asesoría sobre la misma para coadyuvar a su resolución.

2.1.4 Metas

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 497 a 1 persona del personal de la Sindicatura Municipal.

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 497 a 1 persona del personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 497 a 18 personas del personal monitorista del C2 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 497 a 5 personas del personal del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Habilitar en el Municipio una línea telefónica que se alinee con los Manuales de Atención Telefónica Vida sin Violencia para la atención y canalización de mujeres víctimas de violencia de género.

2.1.5 Descripción

La certificación para el estándar de competencia ECO 497 será dirigido para personal del Ayuntamiento de Tultitlán que atiendan a víctimas de violencia de género, en particular a personal de la Sindicatura Municipal, Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil y el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán con la intención de habilitar una línea especial para la atención de mujeres víctimas de violencia de género para la identificación de su problemática y el asesoramiento con respecto de la misma.

2.1.6 Beneficiarios

Se certificará al personal de Seguridad Ciudadana 18 personas, 5 personas del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, 1 persona de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y 1 persona de la Sindicatura Municipal.

2.1.7 Localización

Comisaría de Seguridad Ciudadana C2. Av. José López Portillo s/n, Villas de San José, 54910, Tultitlán. México.

2.1.8 Insumos

Servicios de capacitación

2.1.9 Contenido temático

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:
 - Concepto de Perspectiva de Género
 - Concepto de violencia contra las mujeres
 - Definición y clasificación de órdenes de protección
 - Tipos y Modalidades de violencia



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

2. El género y su relación con la violencia:
 - Roles y estereotipos de género
 - Violencia basada en el género
 - Relaciones de poder
 - Espiral de la violencia
3. Los Derechos Humanos:
 - Concepto de Derechos Humanos
 - Concepto de Grupos en situación de vulnerabilidad
 - Definición de vulnerabilidad
4. Ley general de víctimas:
 - Principios para los mecanismos, medidas y procedimientos de ayuda a las víctimas
 - Derechos de las víctimas

2.1.10 Propuesta Económica

\$232.00.00 mil pesos mexicanos

2.1.11 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores. Sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

2.1.12 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto	Abril
Certificación del personal	Junio

2 Capacitación

2.2.1 Certificación en Estándar ECO 539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

2.2.2 Justificación:

El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán en el marco de sus competencias colabora con diferentes dependencias municipales para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres; en este sentido, se considera de vital importancia la capacitación de personal del Ayuntamiento que en sus obligaciones y competencias tienen la facultad de brindar atención a mujeres víctimas de violencia como lo son, Sindicatura Municipal, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, con el objetivo de que parte de su personal tenga las acreditaciones necesarias para dar una atención de primer contacto correcta con la intención de que se identifique la problemática y se hagan la correcta canalización a las instancias correspondientes.

El propósito del estándar es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género mediante la determinación de la problemática y la orientación, con el objetivo de identificar las necesidades y prioridades de la mujer víctima en relación a su situación de violencia de género y salvaguardar su integridad física y emocional.

Este estándar ayudará a profesionalizar, a través de la evaluación y certificación, a las personas que realizan el primer contacto con las mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes instituciones y/u organizaciones que brindan atención a esta problemática social. Incorporando un marco de derechos humanos que privilegie la calidad y calidez en la atención.

2.2.3 Objetivo:

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 539 a personal de la Sindicatura Municipal, Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán que dentro de sus facultades realiza atención a víctimas para que se acrediten en la Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas Violencia basada en el género mediante la determinación de la problemática y la asesoría sobre la misma para la correcta canalización a las instancias correspondientes y coadyuvar para su resolución.

2.2.4 Metas:

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 539 a 1 persona del personal de la Sindicatura Municipal.

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 539 a 1 persona del personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.

Certificar en el Estándar de Competencia ECO 539 a 11 personas del personal Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

2.2.5 Descripción:

Se impartirá un curso de alineación ECO 539 y la certificación en el mismo estará dirigido al personal que labora en el Ayuntamiento de Tultitlán y que atiendan a víctimas de violencia de género, en particular a personal de la Sindicatura Municipal, Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil. El curso de alineación y la certificación se llevarán a cabo en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

2.2.6 Beneficiarios

Se certificará a personal que labora en Seguridad Ciudadana, Defensoría Municipal de los Derechos Humanos y Sindicatura Municipal.

2.2.7 Localización:

Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán. Belisario Domínguez número 12, Barrio Santiaguito, Tultitlán, México.

2.2.8 Insumos:

Servicios de capacitación

Contenido Temático

1. Primeros auxilios psicológicos:
 - Qué hacer cuando una mujer víctima de violencia de género reacciona con enojo/lanto incontenible/miedo
2. Manejo de situaciones particulares:
 - Mujeres víctimas de violencia sexual
 - Mujeres acompañadas por la persona que ejerce la violencia
 - Hombres que viven violencia y solicitan servicio
3. Instrumentos internacionales:
 - Identificación de la Convención Belem Do Pará como antecedente en la temática de violencia contra las mujeres
4. Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - Principios y obligaciones del Estado en relación con los derechos humanos
5. Ley General de Víctimas
 - Definiciones de víctima, victimización secundaria, igualdad y no discriminación, enfoque diferencial y especializado y debida diligencia.
6. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:
 - Definición de violencia contra las mujeres
 - Definiciones de los tipos y modalidades
 - Cuáles son los derechos de las víctimas de violencia de género



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

7. El género y su relación con la violencia:

- Factores que inciden en la violencia contra las mujeres
- Diferencias entre sexo y género
- Construcción de género y relaciones de poder
- Manifestaciones de la violencia de género

8. Ciclo de la violencia

- Cómo funciona
- Nociones de la indefensión aprendida

2.2.9 Propuesta Económica

\$128,180.00 mil pesos mexicanos

2.2.10 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores. Sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

2.2.11 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto	Abril
Certificación del personal	Junio

3 Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas

3.1 Equipamiento de Unidades de Atención a Víctimas Policía de Género

3.1.2 Justificación

Para la atención eficaz y oportuna de la Alerta de Violencia de Género, el Municipio de Tultitlán cuenta con la Policía de Género adscrita la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, la cual tiene entre sus funciones atender los casos de violencia de género y contra las mujeres que se presentan en el municipio, acuden al llamado de auxilio, asesoran jurídica y psicológicamente a la persona en situación de violencia para después canalizar y trasladar a las instituciones correspondientes, así como brindar seguimiento a las medidas de protección.

Por tal motivo es necesario que la Policía de Género cuente con el equipo necesario para el cumplimiento de sus actividades cotidianas.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

3.1.3 Objetivo.

Adquirir bienes muebles para la Policía de Género del Municipio de Tultitlán.

3.1.4 Meta.

Adquirir 21 bienes muebles para el equipamiento de la Policía de Género del Municipio de Tultitlán.

3.1.5 Descripción.

Se realizará la adquisición de 4 escritorios, 4 sillas ejecutivas, 5 sillas fijas, 2 sofás camas, 1 computadora de escritorio, 3 locker, 2 archiveros.

3.1.6 Beneficiarios.

Se beneficiará al personal que labora dentro de la Policía de Género.

3.1.7 Localización.

Calle General Mariano Escobedo, Barrio Belem, 54900 Tultitlán, Estado de México.

3.1.8 Insumos.

4 escritorios, 4 sillas ejecutivas, 5 sillas fijas, 2 sofá camas, 1 computadora de escritorio, 3 locker y 2 archiveros.

3.1.9 Propuesta Económica

\$88,465.00 mil pesos mexicanos

3.1.10 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores. Sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

3.1.11 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto.	Abril
Equipamiento de las oficinas.	Junio- Julio
Inicio de operaciones con el equipo adquirido.	Agosto



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

4 Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas

4.1 Búsqueda: Equipamiento de la unidad de análisis y contexto municipal de Tultitlán

4.1.2 Justificación

La Unidad de Análisis y Contexto tendrá el objetivo de elaborar análisis antropológicos y sociológicos, que permitan identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en el municipio, los cuales se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Para la elaboración de los informes de contexto, la Unidad tomará como sustento los siguientes elementos: El contexto sociológico y antropológico, los patrones de violencia de género contra las niñas y mujeres, las características etarias, de sexo, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad y demás enfoques diferenciales que se requieran y los perfiles de los victimarios y de las víctimas.

La georreferenciación o mapeos delictivos y los demás elementos que se determinen necesarios. Para cumplir los objetivos mencionados anteriormente la Unidad deberá contar con el equipo suficiente para su funcionamiento.

4.1.3 Objetivo.

Adquirir bienes muebles para la Unidad de Análisis y Contexto de Tultitlán.

4.1.4 Meta.

Adquirir 13 bienes muebles para el equipamiento de la Unidad de Análisis y Contexto de Tultitlán.

4.1.5 Descripción.

Se realizará la adquisición de 4 escritorios, 4 sillas ejecutivas, 3 computadoras de escritorio, 1 computadora laptop, 1 archivero.

4.1.6 Beneficiarios.

Se beneficiará al personal que haga uso de la Unidad de Análisis y Contexto y de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

4.1.7 Localización.

Av. José López Portillo s/n, Villas de San José, 54910 Tultitlán, Estado de México.

4.1.8 Insumos.

4 escritorios, 4 sillas ejecutivas, 3 computadoras de escritorio, 1 computadora laptop y 1 archivero.

4.1.9 Propuesta Económica

\$126,295.00 mil pesos mexicanos

4.1.10 Información sobre los proveedores.

Consultar el Anexo de Proveedores. fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

4.1.11 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto.	Abril
Equipamiento de las oficinas.	Junio- Julio
Inicio de operaciones con el equipo adquirido.	Agosto

5.1. Recuperación de Espacios Públicos

5.1.1 Recuperación con Perspectiva de Género del Parque de Fuentes del Valle ubicado entre las calles de Fuente de Minerva, Fuente de Sansón y Fuente de Miguel Ángel.

5.1.2 Justificación

El Bando Municipal en su artículo 96 establece que el Instituto puede gestionar y ejecutar recursos, convenios, programas o acciones que favorezcan y fomenten la erradicación de la violencia contra las mujeres. Con base en lo anterior el Instituto en conjunto con la Dependencia de Obras Públicas, Servicios Públicos, Derechos Humanos, Sindicatura, Educación y Cultura, se realizará el rescate de los espacios públicos del parque ubicado entre las calles de Fuente de Sansón, Fuente de Minerva y Fuente de Miguel Ángel, en la Colonia



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Fuentes del Valle; La intención es, como ya lo mencionamos en la justificación general, lograr la recuperación con perspectiva de género de los espacios públicos en los cuales la población comience a apropiarse de los mismos, brindar espacios seguros para las mujeres que viven o transitan por el lugar y gradualmente comiencen a hacer uso de ellos con fines de recreación. Es una oportunidad fundamental para brindar talleres de empoderamiento para las mujeres, así como proporcionar jornadas con los servicios que ofrece el Instituto y las diversas dependencias municipales.

Alineado con el programa de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas promovido por ONU Mujeres, se pretende invertir recursos en la recuperación de espacios públicos incorporando la perspectiva de género en la recuperación del espacio, asegurando que se tomen en cuenta las necesidades de mujeres y hombres en la planeación de todas las obras de infraestructura pública y el desarrollo económico, enfocándose en oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres.

Es importante revisar algunas concepciones teóricas que nos permitan entender mejor cual es el objetivo de integrar la perspectiva de género en el proyecto. Cuando hablamos de género nos referimos al término técnico específico en ciencias sociales que alude al conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres, dos categorías que pretende abarcar o engloban un grupo homogéneo de personas (Soto, 2000).¹

De igual manera se ha abordado la importancia de generar espacios públicos de uso social, término que se relaciona estrechamente con los significados que los sujetos sociales generan de los espacios en los que se desarrollan; siguiendo a Nogué (2007) "El territorio, los paisajes, los lugares, la cultura y el género son el resultado de la construcción social, por lo tanto una de sus características inherentes es que están dotados, todos ellos, de significados y valores propios"²

¹ Citado en: Herra Rojas, Luis A. Espacio Público desde la perspectiva de género: Apropriación, percepción y función. IX Congreso Iberoamericano. Ciencia Tecnología y Género

² Citado en: Herra Rojas, Luis A. Espacio Público desde la perspectiva de género: Apropriación, percepción y función. IX Congreso Iberoamericano. Ciencia Tecnología y Género



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Marcela Lagarde menciona que “la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, es un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad” ahora también sabemos que es posible que una persona a lo largo de su vida modifique su cosmovisión de género simplemente al vivir, porque cambia la persona, porque cambia la sociedad y con ella pueden transformarse valores, normas y maneras de juzgar los hechos.³

Lagarde también describe que “en los movimientos y organizaciones feministas, y ahora en los ámbitos de las políticas públicas, se ha desarrollado una visión crítica, explicativa, y alternativa a lo que acontece en el orden de géneros, se conoce como perspectiva de género a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo. Ya es aceptado que cuando se usa el concepto perspectiva de género se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora, creadas por las mujeres y forma parte de la cultura feminista. La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos, es uno de los objetivos de este examen.”

En este orden de ideas, es importante tomar en cuenta el aporte de una diversidad de personas en la construcción social, que viven los espacios desde su vínculo afectivo y desarrollan distintos papeles dentro de los mismos lugares. Por eso cuando hablamos de perspectiva de

³ Citado en: Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

género en el espacio público se refiere a entender el espacio desde una diversidad de perspectivas que lo componen y lo configuran. Marta Lamas es muy práctica en el sentido de definir la PEG, "La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual... una perspectiva de género desde la educación abarca varios ámbitos, desde el diseño de libros de texto y programas no sexistas, el desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades,⁴" hasta la recuperación de espacios públicos. Se trata de visibilizar y comprender la diversidad de formas en que un sujeto o grupo social se apropia del espacio público mediante una variedad de dinámicas sociales impregnadas de gran significado para las personas.

En el mismo orden de ideas: el sujeto social crea un vínculo de pertenencia con el espacio que lo rodea, este lazo de afectividad se encuentra cargado de una variedad de significados que influyen en la percepción y disfrute de los espacios construidos (Lindón, 2009).

Por otro lado, hay que resaltar que los espacios públicos se construyen también en función de ciertas normas y regulaciones que definen el uso que se le quiere dar al mismo, en este sentido, las normas hegemónicas, como la heteronormatividad, tienen gran influencia en la forma en la que se proyecta la construcción de espacios públicos. Podemos definir la heteronormatividad como: "el conjunto de normas y regulaciones (mecanismo político) que asumimos al nacer que influyen en el acceso y percepción del espacio público. (Preciado, 2007)"⁵. Dicho de otro modo, en las ciudades modernas se aplica una especie de segregación política intencionada, ya que se construyen para un grupo de personas legitimado (dominante y homogéneo) que utilizan el espacio público con privilegios sobre otros grupos, que se consideran ilegítimos (grupos dominados y heterogéneos) que se reconocen como minorías.

⁴ Citado en: Marta Lamas, La perspectiva de género, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Consultado el 20 de abril de 2020 en https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

⁵ Citado en: Herra Rojas, Luis A. Espacio Público desde la perspectiva de género: Apropiación, percepción y función. IX Congreso Iberoamericano. Ciencia Tecnología y Género



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

“Para comprender el territorio desde una perspectiva de equidad se debe partir de que el término género abarca un conjunto amplio y heterogéneo de personas que constantemente utilizan diversos métodos de reproducción social (significados) que se replican a lo largo de toda la ciudad” (Herra, 2016).

De ahí la importancia de concebir la construcción y apropiación de espacios públicos considerando la diversidad de sujetos sociales que lo conforman y lo modifican y a partir de esas consideraciones proyectar los mismos, cuando las proyecciones se realizan para satisfacer las necesidades del grupo hegemónico dominante es probable que se genere una segregación para los grupos no hegemónicos provocando la no utilización del espacio, teniendo como consecuencia el abandono del mismo.

“Para poder tener una aproximación más real y sensible con los sujetos sociales para los que diseñamos debemos abordar el objeto de diseño sin prejuicios y estereotipos y no debemos excluir a ningún grupo o persona solo porque no entendemos sus formas de apropiación del espacio público.” (Herra, 2016)

La arquitectura no es inofensiva, y por el contrario influye en la formación y creación del género y regula el acceso y la percepción del espacio público. Crea o derriba barreras, algunas de ellas físicas, en función de la heteronorma que dicta el rol que deben cumplir hombres o mujeres.

Baños públicos, museos, teatros, plazas urbanas son algunos de los espacios donde la arquitectura contribuye a materializar las jerarquías de edad, clase social y género, estos ejemplos funcionan para poder entender la división funcional del espacio público.

(Preciado, 2007).

“Un ejemplo que el uso del espacio público no es neutral es el siguiente: si nos encontramos en un espacio de carácter recreativo tipo plaza de deportes en una zona rural, podemos notar como la mayoría de hombres están jugando fútbol abarcando la mayoría del espacio, mientras que las mujeres y todas aquellas personas que no jueguen ese deporte son desplazadas a los espacios residuales donde no interrumpen o invadan la actividad dominante.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Este mismo patrón se repite en la zona de juegos de centros de comercio, las áreas recreativas de los centros de educación, o en espacios de esparcimiento y ocio familiar como los parques. Aun así la forma del espacio limita y condiciona el uso que las mujeres hacen de él, aquellos espacios de difícil acceso, prohibidos o los que no se utilizan por miedo, y los espacios inseguros y desagradables.” (Herra, 2016)

La recuperación de espacios públicos desde la perspectiva de género pretende visibilizar las acciones cotidianas de la diversidad de personas que forman una sociedad, enfatizando los diferentes papeles de género que cada uno de los mismos asumen como parte inherente de la reproducción social.

Siguiendo las nociones antes expuestas, el diseño para la recuperación del espacio público en comento, pretende tomar en cuenta la diversidad de actores y sujetos sociales que significan los espacios públicos, haciendo énfasis en las necesidades de mujeres, niñas y adolescentes. La autora Andrea Milena escribe lo siguiente “Los usos del espacio público por parte de las mujeres, sus temores y conflictos con los extraños, se constituyen en un escenario de tensiones entre los elementos de la estructura social, razón de más para no seguir estudiando el espacio de forma absoluta, sino desde su dimensión psicológica y social.”⁶ Es sabido que el rol que se espera de las mujeres es que permanezcan confinadas en el espacio privado, el cual estereotípicamente se les ha asignado, en este punto retomamos lo que Marcela Lagarde considera “otras visiones dominantes en nuestra cultura consideran que las diferencias entre mujeres y hombres son naturales y que lo que ocurre a las mujeres como mujeres y en las relaciones entre mujeres y hombres, no tiene la suficiente importancia como para impactar al desarrollo. Son enfoques que minimizan no sólo las diferencias de vida y de ser entre mujeres y hombres, además no reconocen las relaciones de desigualdad y la

⁶ Burbano Arroyo, Andrea Milena Género y espacialidad: análisis de factores que condicionan la equidad en el espacio público urbano *Universitas Psychologica*, vol. 10, núm. 1, enero-abril, 2011, pp. 61-70 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

inequidad vital entre ambos géneros como producto del orden social,"⁷ consideramos que al acercar a la comunidad un espacio acondicionado para realizar diversas actividades servirá de aliciente para el uso del mismo; adicionalmente priorizamos que el lugar cuente con espacios para realizar actividades que no precisamente estén relacionadas con las que efectúan grupos hegemónicos homogéneos para que se abra la posibilidad de que un mayor número de actores y sujetos sociales puedan apropiarse del espacio retomando a Martha Lamas "no basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe igualdad de oportunidades"⁸; el espacio para hacer yoga, el espacio para lectura y la cubierta tipo velaría para el foro cultural se relacionan con la recreación, el arte y la cultura, y no se relacionan fácticamente con algún género en particular, lo cual podría ser un incentivo para resignificar y apropiarse del espacio público generando un uso social del espacio y un aliciente para generar identidad con el mismo, aquí es donde cobra relevancia las peticiones de la ciudadanía.

Durante el año 2019 se estuvieron realizando diversas actividades de prevención y difusión de la AVGEM en escuelas de la colonia Fuentes del Valle, con respecto al presente año se desarrolló una marcha exploratoria en toda la colonia con la finalidad de detectar puntos de riesgo para las mujeres y niñas y poder realizar la recuperación del espacio, el análisis de la marcha lo podemos encontrar en los anexos del presente proyecto, sin embargo valdría la pena rescatar los puntos en los cuales la ciudadanía así como la georreferenciación que brinda la fiscalía señaló a la zona que componen las calles de Fuente de Sansón, Fuente de Minerva y Fuente de Miguel Ángel, como una zona conflictiva y alto riesgo, frente a este cuadrante se ubica la zona comercial conocida como "LA UVA", durante el transcurso del día se observa una gran cantidad de personas en su mayoría mujeres, niñas y niños, transitar por la zona, en este mismo polígono se ubica el parque en comento, en el cual la población solía

⁷ Citado en: Herra Rojas, Luis A. Espacio Público desde la perspectiva de género:

Apropiación, percepción y función. IX Congreso Iberoamericano. Ciencia Tecnología y Género

⁸ Citado en: Marta Lamas, La perspectiva de género, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Consultado el 20 de abril de 2020 en https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

realizar actividades deportivas durante las primeras horas de la mañana y al anochecer cuando la luz del sol no es agobiante. Desafortunadamente ya no es posible realizar este tipo de actividades en completa seguridad, la población que transita comentó durante la marcha exploratoria que la falta de luminarias, de infraestructura, de cámaras de vigilancia y de limpieza hace ver al lugar como un espacio inseguro e intransitable para realizar cualquier tipo de actividades.

La recuperación del espacio fomentaría la prevención situacional, en la cual disminuye la posibilidad de que se cometan delitos, o bien disuadir a los agresores, además disminuye la percepción de inseguridad al incidir sobre el acondicionamiento del espacio físico y control social informal de sus habitantes. Al proyectar el parque para el uso tanto de adultos como niños y niñas se pretende que padres y madres de familia puedan realizar actividades sin necesidad de segregar por rango de edad y al contrario, que el espacio sea compartido sin que los estereotipos de la maternidad sean un impedimento para las actividades de goce de las mujeres en el espacio público, brindándole un nuevo significado al Uso del suelo.

Por otro lado, contaría con elementos idóneos que lo conviertan en un espacio fundamentalmente apropiado para hacer ejercicio, petición de las y los vecinos, convencidos de que el primer territorio con el que contamos es nuestro cuerpo, consideramos que es fundamental que existan elementos de este tipo para la reapropiación y significación de ese primer territorio nuestro; así mismo ponderamos actividades deportivas que pudieran librarse de estereotipos de género como lo son los aparatos de gimnasio y la trota pista; sin demeritar otras actividades deportivas que pudieran representar un uso heteronormado del área.

Adicionalmente se prioriza el espacio para actividades deportivas por la importancia que generan éstas para la salud de las personas y, en su caso particular el de las mujeres; considerando también que como Instituto tenemos la responsabilidad de promover el acceso de las mujeres a los derechos sociales y económicos, especialmente, para aquéllas que, por su situación socio-económica, tienen mayores dificultades para acceder a los mismos,



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

fomentando la autoestima y la confianza necesaria para que las mujeres se conviertan en protagonistas de su propio proceso social, al hacer ejercicio se genera un mejor descanso, reduce los niveles de tensión, estrés, depresión y ansiedad gracias a la liberación de endorfinas, es decir, funciona como un fármaco antidepresivo que al paso del tiempo producirá un estado de bienestar para quienes hacen del deporte una actividad cotidiana; finalmente consideramos que el ejercicio no es exclusivo de un grupo social o edad, los beneficios son para cualquiera que decida hacer del deporte un hábito.

El parque temático cumpliría con el aspecto de la visibilidad manteniendo una iluminación adecuada, vigilancia constante mediante las cámaras que serían instaladas y patrullajes por parte de la Dirección de Seguridad, de esta forma se espera que el espacio sea utilizado como escondite para los agresores, con el fin de desalentar las agresiones hacia las mujeres.

Mantendría una expresión cultural permanente, en el foro cultural se estarían realizando actividades culturales, artísticas y un sinnúmero de acciones encaminadas en la prevención de la violencia.

Sería un espacio ambientalmente apto, contaría con vegetación natural y un sistema de riego, la señalización del lugar es fundamental para que la comunidad comience a integrarse y junto con las actividades culturales y deportivas, se lograría la participación activa de la comunidad, que las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres se involucren en la reapropiación del espacio.

En conclusión el proyecto en comento está diseñado para atraer a un buen número de actores y sujetos sociales no hegemónicos, con la intención de que la diversidad de los mismos se vea reflejada en el uso que se le dará al espacio, priorizando la seguridad como un aliciente para que mujeres y niñas encuentren en el mismo un lugar en el cual puedan reapropiarse de su primer territorio (su cuerpo) y a su vez el espacio en comento sea resignificado a partir de sus experiencias y por ende genere en quienes se beneficien de él, cierta identidad territorial. Como bien lo menciona Lagarde "De igual manera contiene el conjunto de alternativas



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

construidas para lograr un orden igualitario equitativo y justo de géneros que posibilite, de manera simultánea y concordante, el desarrollo personal y colectivo: de cada persona y de cada comunidad, pueblo, nación y, desde luego, de cada género. La perspectiva de género exige de esta forma una voluntad alternativa y la metodología para construirla a través de acciones concretas.”

5.1.2 Objetivo.

Recuperar el espacio público con perspectiva de género denominado “Parque Temático Fuentes del Valle” en la Colonia Fuentes del Valle.

5.1.3 Meta.

Realizar una recuperación de espacio público en el parque ubicado entre las Calles de Fuente de Minerva, Fuente de Sansón y Fuente de Miguel Ángel en la Colonia Fuentes del Valle.

5.1.4 Descripción.

Se realizará la recuperación del espacio público con perspectiva de género en la colonia Fuentes del Valle, es un área verde que actualmente se encuentra abandonada y se va a rehabilitar con la instalación de gimnasio al aire libre, trota pista, luminarias, poda de árboles y cámaras de vigilancia, para que la ciudadanía se reapropie del espacio y le brinde una nueva significación al mismo con actividades culturales, recreativas y deportivas.

5.1.5 Beneficiarios.

Se beneficiará a 28,017 Tultitlenses que residan o transiten en la colonia Fuentes del Valle.

5.1.6 Localización.

Parque de Fuentes del Valle ubicado entre las calles de Fuente de Minerva, Fuente de Sansón y Fuente de Miguel Ángel, colonia Fuentes del Valle, Tultitlán Estado de México.

5.1.7 Insumos.

Andador/banqueta perimetral

Sistema de riego de 18 m³ de capacidad con dos cañones tipo dúplex parcial de 2”.

Trota pista de 541.17m de longitud y 703.52m² de carpeta asfáltica.

Área de yoga con una superficie de 863.35m² con carpeta asfáltica y 15 ejercitadores.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Estación de Juegos Infantiles con una superficie de 907.92m² con carpeta asfáltica.

Cubierta tipo velaría para foro cultural con una superficie de 384.00m² de dimensiones de 16.00*24.00.

4 palapas y 30 lámparas.

Setos en el perímetro poligonal.

2 cámaras domo 2mp.

Señalización del lugar.

5.1.8 Propuesta económica.

\$4, 500,000.00

5.1.9 Información sobre los proveedores.

Para los proveedores de los insumos en la recuperación del espacio público con perspectiva de género se cuenta con un catálogo por parte de la Dirección de Obras Públicas, sin embargo para la adquisición del proyecto se realiza una licitación pública nacional, fundamentada en el **artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

5.1.10 Cronograma.

Actividad	Mes
Creación del Proyecto	Abril
Adquisición de los bienes y rehabilitación del espacio público	Junio-Septiembre
Clausura de la recuperación del espacio público	Octubre



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Cronograma General

Actividad	Mes
Creación del Proyecto	Abril
- Adquisición de los bienes muebles para las distintas dependencias municipales. - Adquisición de los materiales para la Recuperación del Espacio Público. - Certificaciones del personal.	Junio - Julio
Inicio de operaciones con el equipo adquirido en las distintas dependencias municipales. Puesta en Marcha del Lactario Municipal.	Agosto
Rehabilitación del Espacio Público	Agosto-Septiembre
Clausura de la recuperación del espacio público.	Octubre

Bibliografía

GARCIA RAMON MARIA DOLORS, ORTIZ GUITART ANNA y PRATS FERRET MARIA. (s.f.) Espacios Públicos, Género y Diversidad. Icaria. Disponible en:

<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/9788498886115.pdf> Consultado el 5 de abril de 2020.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH), (2016), Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf Consultado el 07 de abril de 2020.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), (2017), Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/> Consultado el 07 de abril 2020.

Secretaria de Seguridad, Gobierno del estado de México, Atención a la Mujer, Disponible en: https://sseguridad.edomex.gob.mx/atencion_a_la_mujer Consultado el 12 de Abril de 2020.

Gobierno del Estado de México, Periódico Oficial del viernes 6 de mayo de 2016, Tomo CCI, Número 81, Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may063.pdf> Consultado el 12 de Abril de 2020

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> Consultado el 14 de abril de 2020.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Disponible en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf> Consultado el 14 de abril de 2020

Reglamento de la ley para la protección, apoyo y promoción a la lactancia materna del Estado de México Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig583.pdf> Consultado el 14 de abril de 2020

Alicia Lindón. (2009). La construcción socioespacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento. México: Universidad Autónoma.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Beatriz Preciado. (2012). Cartografías Queer: El flaneur perverso, La lesbiana topofóbica y la puta multcartográfica, o como hacer una cartografía "zorra" con Annie

Sprinkle. Madrid España: seminario lecturas feministas.

Joan Nogué. (2007). La construcción social del paisaje. Madrid España: Biblioteca Nueva.

Karina Martínez. Vencer el sedentarismo. Disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/746/por-una-mejor-vida-hacer> revisado el 17 de abril de 2020

Luis Alonso Rojas Herra (2016). Espacios públicos desde la perspectiva de género: Apreciación, percepción y función. Ciencia, tecnología y género: IX Congreso Iberoamericano

Burbano Arroyo, Andrea Milena Género y espacialidad: análisis de factores que condicionan la equidad en el espacio público urbano Universitas Psychologica, vol. 10, núm. 1, enero-abril, 2011, pp. 61-70 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia

Marta Lamas, La perspectiva de género, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Consultado el 20 de abril de 2020 en

https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

Lagarde, Marcela, "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.